

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 245 Jueves 11 de octubre de 2012 Sec. V-A. Pág. 46986

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

34468 Anuncio de la Notaría de don Sergio Mocholí Crespo sobre venta extrajudicial.

Don Sergio Mocholí Crespo, Notario de Pedreguer, del Ilustre Colegio de Valencia,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Pedreguer, calle Valencia, número 16, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

"Urbana.- Número once. Vivienda, en planta primera del Edificio en Pedreguer, Avenida Arquitecte Antoni Gilabert, sin número, con puerta señalada con el número 2-A. Tiene su acceso por el zaguán del edificio y patio central que sirve de iluminación y nexo del conjunto, con una superficie construida de ochenta y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados (82,23), convenientemente distribuida para habitar. Linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda de esta planta número 2-I; derecha, entrando, vuelo terraza de uso privativo; izquierda, vivienda de esta planta número 2-B, y fondo, vuelo terraza de uso privativo y vuelo acceso a la planta de sótano.

Cuota: 2,3 por ciento.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1594, libro 151, folio 131, finca 12.887, inscripción 1.ª"

Las bases de la subasta son las siguientes:

Primera.- La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Pedreguer, calle Valencia, número 16, bajo, el próximo día 29 de noviembre de 2012, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento sesenta mil doscientos euros (160.200 euros).

Segunda.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Tercera.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de las diez a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. - La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 245 Jueves 11 de octubre de 2012 Sec. V-A. Pág. 46987

deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Pedreguer, 2 de octubre de 2012.- El Notario.

ID: A120069697-1